



Consejo de
Transparencia y
Buen Gobierno

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

O F I C I O

S/REF:

N/REF: RI 039/2016 ASTURIAS
RT-0072-2016

FECHA: Madrid, 08 de julio de 2016

D. Emilio Losa García
Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Asturias
C/ Víctor Sáenz, 5
33006 – Oviedo

ASUNTO: Reiteración de solicitud de envío a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de copia de la información remitida a solicitante de información pública

Con fecha 3 de junio de 2016, y fecha de salida de 8 de junio, este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dictó resolución estimatoria de la reclamación RT 0072/2016 interpuesta por D. [REDACTED] contra la denegación por parte de ese Colegio de la solicitud de acceso a la información pública por él presentada al amparo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En su resolución, este Consejo emplazaba al Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Asturias a facilitar al interesado en el plazo de quince días la información referida en el fundamento jurídico 13 de la misma y a remitir a este Consejo, en el mismo plazo, una copia de la contestación enviada a aquél.

Transcurrido el plazo señalado, me permito reiterar a ese Colegio la solicitud de envío de la mencionada contestación a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

Francisco Javier Amorós Dorda

ctbg@consejodetransparencia.es

TEL. 91 273 3300-01
Jose Abascal, 2 – 5ª planta
28003-MADRID

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (https://pf.seap.minhap.es)

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER AMOROS DORDA | FECHA : 08/07/2016 15:17 | NOTAS : F